

El señor Rector espuso, que el objeto de la presente era proceder a la eleccion de terna de Decano para el bienio entrante, i acordar el tema para el trabajo literario que ha de premiarse en el año próximo venidero. En esta virtud se procedió a la votacion para la eleccion de los tres sujetos que han de formar la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno, i resultaron electos: para ocupar el primer lugar, el señor don José Manuel Orrego, por diez votos contra uno, que obtuvo el señor don Joaquin Larrain Gandarillas; para el segundo lugar, el señor Larrain Gandarillas, por diez votos contra uno que obtuvo el señor don José Miguel Arístegui; i para el tercer lugar el señor don Casimiro Vargas, por nueve votos contra dos que obtuvieron los señores Casanova i Astorga. En seguida el señor Decano propuso como tema para el trabajo literario: *Un texto para la enseñanza de la historia de la Teología*, i fué aprobado por unanimidad.

El mismo señor Decano informó verbalmente a la Facultad, que no veía inconveniente para que se aprobase el opúsculo titulado *El niño instruido en Religión, Moral i Urbanidad*, escrito por don M. J. Zapata i destinado a servir de texto de lectura en las escuelas, cuyo trabajo él habia examinado por encargo de la autoridad eclesiástica cuando se solicitó la licencia para su impresion, i el cual habia sido últimamente sometido a la Facultad para que le prestase su aprobacion en la parte que le toca. Fué aprobado por unanimidad el informe del señor Decano. Finalmente, el señor Casanova preguntó si el índice del Tratado de los Fundamentos de la fé habia sido aprobado en términos que pudiera considerarse como un verdadero programa, o si seria necesario formar otro nuevo. El señor Decano contestó, que a la Facultad no le incumbia aprobar los programas de los textos que han de servir para los ramos de la instruccion secundaria, i que perteneciendo a ésta el estudio de los Fundamentos de la fé, el profesor estaba en libertad para formar otro programa si el índice que trae el libro le parecia deficiente. Aprobada tácitamente por la Facultad esta respuesta, se levantó la sesion.— Está conforme.—Santiago, agosto 15 de 1863.—José Ramon Astorga, secretario suplente.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 1.º de agosto de 1863.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector, i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Domeyko, Barros Arana, Gana i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 24 de julio último, el señor Decano de leyes presentó a don Alvaro Covarrubias i don Aniceto Vergara Al-

bano, anunciando que ya habian leído sus Discursos para incorporarse a la espresada Facultad, i recomendando entre otras cosas, al primero por el juicio i sensatéz talvez anticipada de qué habia dado pruebas, i al segundo por la dedicacion con que ha ejercido la profesion de abogado. El señor Rector contestó felicitando a la Facultad por la cooperacion que era de esperar habia de encontrar en los dos nuevos miembros. Habiendo los señores Covarrubias i Vergara Albano prestado el juramento de estilo, se declaró que quedaban debidamente incorporados a la Facultad de leyes i ciencias políticas.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del Superintendente del Instituto Smithsonian de los Estados-Unidos, en la cual anuncia una remesa de publicaciones. Se mandó archivar.

2.º De otra del miembro de la Academia de Dijon, don Alexis Perrey, en la cual comunica que hasta la fecha no ha recibido los números de los *Anales de la Universidad de Chile* que, segun se le anunció, le habian sido enviados por conducto del Instituto Smithsonian, i habla de que se continúen las observaciones sobre temblores que hacia el finado señor Troncoso. Se acordó remitir directamente al señor Perrey por un buque de vela los duplicados de los números de los *Anales* a que se refiere.

3.º De una propuesta que hace don Francisco Prats, para vender tres billetes de la Caja Hipotecaria, valor nominal de tres mil pesos, a la par, i a mas un medio por ciento por los intereses vencidos. Se aceptó.

4.º De una solicitud de don Manuel José Zapata, para que se apruebe como texto de lectura i libro propio para las bibliotecas populares uno que ha compuesto con el título de *El niño instruido en Religión, Moral i Urbanidad*. Se acordó pasarlo, para los fines del caso, a las Facultades de Humanidades i de Teología.

5.º De una cuenta, ascendente a treinta pesos, precio de un estante que don Cristobal Esmar ha construido para el Gabinete de lectura universitario. Se mandó pagar.

El Secretario espuso que habia recibido una carta del señor don José Victorino Lastarria, en la cual le pedia que, a su nombre, reiterase al Consejo una indicacion que habia hecho en otro tiempo para que se incluyese la Universidad de Lima en la lista de aquellas cuyos grados en leyes son aceptados por la de Chile.

Se acordó que, para resolver lo conveniente, se pidiese al señor Lastarria que enviara los estatutos, planes de estudios i reglamentos de todas las Facultades de dicha Universidad.

Con este motivo el señor Vice-Patrono dijo, que comprendia que no se exigieran a los que solicitaban ejercer en Chile ciertas profesiones, como las de médico o ingeniero, mas estudios de los que hubieran hecho en

las Universidades extranjeras acreditadas, porque los estudios para estas profesiones eran poco mas o menos los mismos en todas partes; pero que no creia conveniente que a los graduados en leyes de las espresadas Universidades se les eximiera de los exámenes de ramos especiales de nuestra nacion, como los Códigos i la Práctica forense.

Habiendo encontrado el Consejo justas estas razones, se acordó sollicitar del Gobierno el que declare: que los graduados en las Universidades extranjeras ya reconocidas i en las que lo fueren en lo sucesivo para la Facultad de leyes, están obligados a presentar certificados de haber sido aprobados en los exámenes de los Códigos chilenos i de la Práctica forense, no pudiendo ser admitidos sin este requisito a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a los grados de Bachiller i Licenciado en dicha Facultad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 8 de agosto de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Gana, Barros Arana, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije, se dió cuenta:

1.º De una invitacion que hace la Sociedad Imperial zoolójico-botánica de Viena, para que se suscriban a una *Monografía de las Oestridas* por don Federico Brawer, cuyo testo importará ochenta centavos, i las láminas coloridas dos pesos sesenta i siete centavos. Se acordó autorizar al señor Philippi para que se suscriba a dos ejemplares, uno para la Biblioteca Nacional i otro para la Universidad.

2.º De una solicitud firmada con las iniciales D. C. B., para que se devuelva un testo presentado al certámen de métodos de escritura con el título de *Verdadera forma de letra inglesa*, o se diga si ha sido aprobado. Se acordó pasarla al presidente de la Comision examinadora, para que manifieste cuál es el estado en que se encuentran los trabajos de dicha Comision.

El Secretario espuso que habia recibido una carta del señor Lastarria, en que éste le encargaba comunicase al Consejo haber contratado con el señor don José María Samper un cambio de publicaciones colombianas i chilenas, debiendo pagar cada parte los fletes i pequeños costos que se orijinasen, para que el Consejo tuviese a bien resolver sobre el particular. Se aprobó el arreglo ajustado por el señor Lastarria.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 22 de agosto de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije, se dió cuenta:

1.º Del acta de la sesion del Cláustro pleno celebrado por la Universidad el 9 del actual, a fin de formar la terna que ha de pasarse al Supremo Gobierno para el nombramiento del Rector que ha de rejir dicha Corporacion en el próximo quinquenio. De esta acta resulta que la espresada terna quedó formada de la manera siguiente:

En primer lugar, el señor don Andrés Bello; en segundo, el señor don José Victorino Lastarria; i en tercero, el señor don Francisco de Borja Solar.

2.º De cinco oficios de los señores Decanos, con los cuales trasmiten copias de las actas de las sesiones de sus respectivas Facultades, en que se formaron las ternas que deben pasarse al Gobierno para el nombramiento de los Decanos que han de presidir dichas Facultades en el próximo bienio, i en que tambien se designaron los temas para los certámenes de 1864.

TERNAS.

FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

En primer lugar, don José Victorino Lastarria; en segundo, don José Francisco Gana; i en tercero, don Francisco Vargas Fontecilla.

FACULTADES DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS.

En primer lugar, don Francisco de Borja Solar; en segundo, don Ignacio Domeyko; i en tercero, don Vicente Bustillos.

FACULTAD DE MEDICINA.

En primer lugar, don Vicente Padin; en segundo, don Nataniel Cox; i en tercero don Juan Mackenna.

FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS.

En primer lugar, don Manuel Camilo Vial; en segundo, don Melchor de Santiago Concha; i en tercero, don Alvaro Covarrubias.

FACULTAD DE TEOLOJÍA.

En primer lugar, don José Manuel Orrego; en segundo, don Joaquin Larrain Gandarillas; i en tercero, don Casimiro Vargas.

TEMAS.

FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

Historia de la Instruccion pública en Chile desde la época de la Independencia hasta nuestros dias.

FACULTAD DE MEDICINA.

El propuesto para el presente año, a saber: *Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que las orijinan, i su anatomía patológica.*

FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICA.

Un Comentario del párrafo 1.º del título 25 del libro 4.º del Código civil, que trata de la cesion de los créditos personales.

FACULTAD DE TEOLOJÍA.

Un testo para la enseñaza de la historia de la Teolojía.

La Facultad de Matemáticas defirió para otra sesion acordar el respectivo tema.

Las Facultades de Teolojía i de Humanidades aprobaron, cada una en la parte que les correspondia, para testo de lectura, la obra compuesta por don Manuel J. Zapata con el título de *El niño instruido en Religion, Moral i Urbanidad.*

El Consejo acordó: 1.º que se pasaran al Ministerio de Instrucción pública, para los fines del caso, las ternas mencionadas; 2.º que se leyeran los temas en la sesion solemne de la Universidad, i se publicaran en los *Anales*; i 3.º que se aprobara como testo de lectura la referida obra del señor Zapata.

3.º De un oficio del señor Ministro de la Guerra, con el cual remite, para los fines que puedan convenir, copia de una nota del Director de la Escuela Naval, i un cuadro que demuestra los ramos que se cursan en dicho establecimiento, los textos de que se hace uso i los profesores que dirijen las clases. Se mandó entregar al señor Decano de Matemáticas, quien está encargado de informar sobre si conviene declarar válidos los exámenes de la espresada Escuela.

4.º De una nota del señor Intendente de Santiago, en la cual pide, para los efectos del art. 65 de la lei jeneral de Elecciones, una nómina de los individuos que han aumentado el personal de la Universidad desde enero último. Habiendo espuesto el Secretario que ya se habian remitido los datos pedidos, se mandó archivar.

5.º De una nota del señor Intendente de Coquimbo, en la cuál comunica que don Euliojio Cerda ha prestado con fecha 8 del presente el juramento de estilo que se exige para ejercer la profesion de Injeniero de minas. Se mandó acusar recibo.

6.º De una solicitud del miembro electo de la Facultad de Humanidades, don Manuel Carrasco Albano, para que se le conceda una próroga de

tres meses a fin de incorporarse a dicha Facultad. Se acordó elevarla al señor Ministro de Instrucción pública para los fines del caso.

7.º De la traducción de un párrafo de una carta de Mr. Gilliss al señor Moesta, en la cual le dice que el Instituto Smithsonian ha enviado por lo ménos a fines de mayo de cada año un cajon de impresos para la Universidad, i que a fines de mayo último se le envió uno o talvez tres, pues él estaba presente cuando el Secretario hizo la factura. Agrega el señor Gilliss que si no se han recibido en Chile, debe haber sido por falta de cuidado en Valparaiso.

El Secretario de la Universidad espuso, que no se habia recibido ninguno de los cajones a que aludia el señor Gilliss; pero que esto debia atribuirse, no a descuido del ajente de la Universidad en Valparaiso, quien, aunque gratuitamente, sirve a la Corporacion con el mayor celo; sino, probablemente, a las vicisitudes de la guerra civil que aflije a los Estados Unidos.

El mismo Secretario añadió, que desde 1861 habia preparada una remesa de publicaciones chilenas para el Instituto citado, la cual no habia sido enviada porque el Consejo habia temido que se estraviase a consecuencia de dicha guerra.

8.º De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en la cual dice, que la administracion de la Aduana de Valparaiso exige que se presenten con las pólizas las facturas del contenido de los cajones de libros e impresos que vienen para la Universidad, firmadas por el Rector de ella, a fin de que queden archivadas. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda que se sirva eximir a la Universidad de esta tramitacion, ordenando que los cajones de libros que vengan para ella sean despachados sin ninguna dificultad.

El Secretario espuso, que el dueño de las letras de la Caja Hipotecaria ofrecidas en venta en una de las sesiones anteriores, habia rehusado despues cumplir su oferta, alegando por motivo el no habersele entregado luego el precio.

Se acordó autorizar al señor Rector para que, a medida que vaya siendo posible, invierta hasta cuatro mil pesos en letras de la Caja Hipotecaria, no pudiendo pagarlas por mas de su valor nominal.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 29 de agosto de 1863.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector, i de los señores Solar, Orrego, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que tras-

cribe un decreto supremo que nombra a don Andrés Bello Rector de la Universidad de Chile durante el próximo quinquenio. Se mandó transcribir al nobrado.

2.º De cinco oficios del mismo señor Ministro, en que transcribe otros tantos decretos supremos que nombran para el próximo bienio: Decano de la Facultad de Teología i Ciencias Sagradas, al Prebendado don José Manuel Orrego; Decano de la de Leyes i Ciencias Políticas, a don Manuel Camilo Vial; Decano de la de Medicina, a don Vicente Padin; Decano de la de Ciencias Físicas i Matemáticas, a don Francisco de Borja Solar; i Decano de la de Filosofía i Humanidades, a don José Victorino Lastarria. Se mandaron transcribir a los nombrados.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 26 del presente, i un informe de un miembro de la misma sobre dos textos de Aritmética. Resulta de la espresada acta que la Facultad designó para tema del certámen de 1864 el siguiente: *Legislacion, distribucion i uso económico de aguas*.

Resulta ademas que la misma Facultad declaró, en vista del informe acompañado, que los referidos tratados de Aritmética no merecian ser aprobados como textos de enseñanza.

Se mandó leer el tema en la sesion solemne i publicarlo en los *Anales*; i se aprobó el acuerdo relativo a las obras de Aritmética.

4.º De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Javier Larrain ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Injenjero jeógrafo. Se mandó elevar, para los fines del caso, al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública.

5.º De una nota del miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, en la cual dice que, ocupándose actualmente en coleccionar el mayor número posible de publicaciones relativas a Chile o escritas por chilenos para remitirlas a la real Universidad de Koenigsberg, solicita que se le favorezca con todas aquellas de que pueda disponer la Universidad de Chile. Se accedió a esta peticion.

6.º De una solicitud de don Floridor Rojas, en que pide: 1.º que se declare que no está obligado a recibirse de Bachiller en Humanidades por haber rendido su exámen de latin ántes de 1845; 2.º que se le dispense absolutamente el exámen de Jeografía, que no era obligatorio cuando él hizo su curso de Humanidades en el Instituto; 3.º que se le permita rendir durante la Práctica forense el exámen de francés, que dió oportunamente, pero que por un descuido no fué asentado en el libro respectivo; i 4.º se declare suficientemente comprobado su exámen de Economía Política, de que tampoco se ha dejado constancia, en vista de dos

certificados que acompaña, uno del profesor del ramo en 1843 don José Manuel Novoa, quien testifica que por varias circunstancias que recuerda cree que don Floridor Rojas dió el mencionado exámen i obtuvo la necesaria aprobacion, i otro de los miembros de la Universidad don Guillermo i don Joaquín B'ieste Gana, que aseguran, como condiscípulos de don Floridor Rojas i por haber presenciado el acto, que fué aprobado en el exámen de Economía Política.

Habiendo manifestado los señores Solar, Barros Arana i el Secretario que les constaba ser verdadero el fundamento que se alegaba para la primera peticion, pues el Consejo Universitario habia declarado que los alumnos del curso a que perteneció don Floridor Rojas debian ser comprendidos en el estatuto universitario que exime del Bachillerazgo en Humanidades a los que hubiesen rendido su exámen de latin ántes de 1845; se acordó que el solicitante puede ser admitido sin dicho grado a las pruebas finales que se exigen a los que solicitan el de Bachiller en Leyes.

Como se hiciera presente que, cuando estudió don Floridor Rojas, la Jeografía elemental no era un ramo obligatorio para todos, se acordó dispensarlo al solicitante.

El Secretario espuso, que era evidente que don Floridor Rojas poseia el francés, puesto que hacia años habia vertido en verso, de aquel idioma al nuestro, la *Lucrecia de Ponsard*. El Consejo acordó permitir que el solicitante se graduase de Bachiller en Leyes con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de francés.

Por último, se declaró suficientemente comprobado el de Economía Política con los certificados adjuntos.

El Secretario hizo presente que se habian recilido de obsequio las siguientes publicaciones:

Memoria del Ministro de Marina al Congreso Nacional en 1863.

Derrotero de la costa del Perú, por don Aurelio García i García.

Anales de la Sociedad de Farmacia de Santingo, tomo 1.º núm 1.º

Se mandaron colocar en el Gabinete de lectura universitario.

Se acordó que se enviase al Instituto Smithsonian de los Estados- Unidos la remesa que está preparada para él.

Con esto se levantó la sesion.
